



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 23 MAY 2022

Expediente N° SO-19.132/2022.-
Resolución N° SO-280/2022.-

VISTO:

El pedido realizado por el Jefe de Departamento de Biblioteca, el Sr. Silvio Navarro, Administrativo de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita gastos de traslado por los días Sábados por medio concurridos presencialmente a partir del mes de Mayo, por el cursado de la Carrera Tecnicatura Superior en Bibliotecología con orientación en Servicios de Información y Relaciones Publicas, modalidad semi-presencial, dictada por el Instituto de Educación Superior Andrés Bello N° 8222, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que, se debe reconocer gastos de traslado a partir del Sábado 20 de Mayo y durante el Ciclo Lectivo 2022, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de traslado a partir del Sábado 20 de Mayo y durante el Ciclo Lectivo 2022, al Jefe de Departamento de Biblioteca, Sr. Silvio Navarro, Administrativo de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para asistir al cursado de la Carrera Tecnicatura Superior en Bibliotecología con orientación en Servicios de Información y Relaciones Publicas, modalidad semi-presencial, dictada por el Instituto de Educación Superior Andrés Bello N° 8222, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

ARTICULO 2º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH WILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA